



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Abril once de dos mil veinticuatro

Rad. No. 110013103-031-2012-00290-00

CUADERNO 1 B CONTINUACIÓN

Se encuentra la presente actuación al despacho con el escrito a fl. 644, que presentan los señores HECTOR IVAN RUGE MUNEVAR, y ANA MARCELA ACOSTA, y donde advierten la inconformidad mediante los recursos ordinarios, en contra de la providencia calendada del 22 de noviembre de 2023 vista a fl. 640 del presente cuaderno, sin embargo, se advierte, que el presente asunto es de mayor cuantía, por tanto para intervenir, **deben acreditar** la calidad de abogado o actuar por intermedio de profesional del Derecho.

NOTIFÍQUESE,(3 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 17 fijado hoy 12 DE ABRIL DE 2024 a las
08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Abril once de dos mil veinticuatro

Rad. No. 110013103-031-2012-00290-00

CUADERNO 1 B CONTINUACIÓN

Se tiene pro agregado a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que hay lugar, la información sobre la liquidación actualizada del crédito que remitió el JUZGADO 02 DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA a fl. 646, la cual da cuenta de ascender la misma a la suma de \$253.292.700 con corte a noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,(3 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 17 fijado hoy <u>12 DE ABRIL DE 2024</u> a las 08:00 AM</p> <p></p> <p>_____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Abril once de dos mil veinticuatro

Rad. No. 110013103-031-2012-00290-00

CUADERNO 1 B CONTINUACIÓN

Por secretaría OFÍCIESE (art. 11 ley 2213/2022) a la secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que remita la decisión que adoptó la Sala 15 de decisión dentro del radicado de la referencia, luego de remitírsele el 10 de mayo de 2023 14:37 el link del proceso, incluyendo los 12 videos que corresponden a la diligencia de entrega que se adelantó el 25 de octubre de 2019, por el Juzgado 02 Civil Municipal de Fusagasugá.

Para mejor proveer, remítasele copia del folio 630 del presente cuaderno.

Sólo una vez se reciba la decisión, y en firme el auto de obediencia al Superior, podrá la secretaría cumplir la orden a los incisos tercero y cuarto del auto a fl. 640, si a ello hay lugar.

CÚMPLASE,(3 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

652